

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	SPD-2024-031
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Programa 193100 EUROFRONT
Gestión interna	Departamento proponente	Seguridad, Paz y Desarrollo
	Responsable del contrato	Juncal Baeza

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de contenidos pedagógicos sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a docentes de los centros oficiales de formación, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.	
Código CPV	75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos. 80510000-2 Servicios de formación especializada	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. En concreto, los países socios comparten casuística común y, en la	

	<p>medida de lo posible, la respuesta ofrecida a sus necesidades ha de estar armonizada, por lo que es necesario preservar una visión integral de parte del adjudicatario. La incorporación de Chile y Uruguay exige, además, que la cobertura de sus acciones pueda ser ampliada prestando servicio a estos dos países adicionales.</p>
--	--

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	<p>Se requieren los servicios de asistencia técnica para dar continuidad a la acción del Pilar 3 del C1 Programa EUROFRONT, sobre Desarrollo de Capacidades, en el desarrollo de una estrategia sostenible de formación de profesionales vinculados a la gestión integral de fronteras, en las instituciones y cuerpos de seguridad de los países socios con competencia en la materia, a través del desarrollo de una estructura de contenidos pedagógicos fundamentales sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a Docentes y/o Responsables de formación de las instituciones, agencias, centros y/o escuelas nacionales de formación.</p> <p>El Programa EUROFRONT ha firmado recientemente una extensión de 18 meses en la duración prevista, incorporándose, además, 2 nuevos países socios a su alcance (Chile y Uruguay). Deben, por tanto, tomarse en cuenta en este servicio las orientaciones necesarias para atender a las novedades en la conceptualización y alcance del Programa, considerando principalmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporación de 2 países socios (Chile y Uruguay) a la acción del Programa, adicionales a los 7 países socios iniciales (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú). 2. Definición exhaustiva, relevante y adaptada al contexto migratorio y de seguridad de los países socios del Programa en América del Sur, sobre los contenidos fundamentales para el diseño de una propuesta única de contenido pedagógico vinculado a la Gestión Integral de Fronteras que podrá, en todo caso, ampliarse con algún contenido específico en respuesta a demandas específicas de los países socios. <p>La prestación de los servicios previstos se iniciará con los siguientes países, en base al avance de la planificación estratégica del Programa y de las actividades priorizadas por los países socios: Paraguay, Ecuador, Bolivia. En paralelo, se ofrecerán los servicios al resto de países socios, avanzando en todo caso de acuerdo a lo que se consensue entre la dirección del Programa, el adjudicatario y los países socios, y en función de criterios estratégicos de avance del Programa.</p> <p>Con finalidad aclaratoria, se recuerda, tal y como se establecía en los párrafos predecesores, los países socios son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.</p> <p>El servicio se prestará como mínimo, a los tres países mencionados (Paraguay, Ecuador y Bolivia), y como máximo, a los 9 socios del Programa.</p>
------------------	--

Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	<p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, se hace necesario disponer de los Servicios de Asistencia técnica para el desarrollo de contenidos pedagógicos sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a docentes de los centros oficiales de formación, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

1. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos y subjetivos

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad	
Duración inicial	12 meses o hasta la finalización del Programa, prevista para el 31/10/2025, salvo que el Programa sea prorrogado.	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	2.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración total	36 meses.	
Plazos parciales	Sí Conforme al PPT:	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la	

Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de contenidos pedagógicos sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a docentes de los centros oficiales de formación, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.

193100

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

	prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
--	---

3. BOLSA DE VIAJE

Aplica	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

La bolsa de viaje incluye el título de transporte y el complemento diario por desplazamiento (manutención, alojamiento y otros gastos como taxis, parking, kilometraje, etc.).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA) Componentes : Honorarios por servicios profesionales	Concepto	Precio máximo (sin IVA)
	Ofertable – Honorarios por los servicios profesionales	78.000,00 €
	TOTAL	78.000,00 €
PBL (con IVA) Componentes : Honorarios por servicios profesionales	Concepto	Precio máximo (sin IVA)
	Ofertable – Honorarios por los servicios profesionales	94.380,00 €
	TOTAL	94.380,00 €
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	<p>Sí:</p> <p>Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato</p>	
		<input checked="" type="checkbox"/>

	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.				
	No				<input type="checkbox"/>
Justificación	Según precios de mercado. En concreto,				
			Precio unitario máximo (SIN IVA)	IVA	Importe TOTAL
	Servicio 1	Tarea 1.1. Desarrollo de contenidos formativos, en formato de módulos independientes (única estructura ofertable a todos los países socios)	18.500,00 €	3.885,00 €	22.385,00 €
		Tarea 1.2. Impartición de contenidos formativos a un total seleccionado de docentes/referentes de programas de formación de los países socios del Programa (50 h de duración)	13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €.
	Servicio 2	Tarea 2.1. Diseño y desarrollo de contenidos formativos específicos, adaptados al contexto de una institución y/o país concreto	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
		Tarea 2.2. Impartición de contenidos formativos específicos (20 h de duración)	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
Los servicios podrán prestarse hasta un número estimado de veces, de acuerdo al detalle a continuación:					

Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de contenidos pedagógicos sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a docentes de los centros oficiales de formación, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.

193100

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

SERVICIO	Nº máximo de veces	Importe total (sin IVA)	IVA	Importe total (con IVA)
1.1. Desarrollo de contenidos formativos, en formato de módulos independientes (única estructura ofertable a todos los países socios)	1	18.500,00 €	3.885,00 €	22.385,00 €
1.2. Impartición de contenidos formativos a un total seleccionado de docentes/referentes de programas de formación de los países socios del Programa (50 h de duración)	1	13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €
2.1. Diseño y desarrollo de contenidos formativos específicos, adaptados al contexto de una institución y/o país concreto	4	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €
2.2. Impartición de contenidos formativos específicos (20 h de duración)	4	22.000,00 €	4.620,00 €	26.620,00 €
TOTAL		78.000,00 €	16.380,00 €	94.380,00 €

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Alcance	N/A	
Condiciones	N/A	
Procedimiento	N/A	

6. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	<p>Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).</p> <p>Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.</p>	
Componentes	PBL y prórroga	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	<p>110.000 €</p> <p>Este importe responde a los servicios que podrían prestarse en el total de 2 prórrogas de 12 meses, de acuerdo a este detalle:</p> <p>Tarea 1.1.: se prestará, como máximo, 2 veces. Tarea 1.2.: se prestará, como máximo, 2 veces</p>

		Tarea 2.1.: se prestará, como máximo, 4 veces. Tarea 2.2.: se prestará, como máximo, 4 veces.
Modificaciones contractuales	Sin IVA	N/A
Títulos de viaje (no incluidos en el PBL)	Sin IVA	N/A
Valor estimado	Sin IVA	188.000 €

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES¹

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 75% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las		

¹ Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

		Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 75% del valor estimado del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato
--	--	--

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 75% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
Justificación	Requerir la previa aportación de al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 75% del valor estimado del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a cabo un contrato de igual o similar naturaleza material al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión. Además, al requerir que el contrato previo sea de un valor similar, se asegura que el empresario tiene experiencia en contratos de un tamaño similar.		

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
--------------------------------	--

Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

Habilitación profesional	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<p>Requisitos: 3 profesionales vinculados al ámbito de la docencia que, cuenten con la siguiente experiencia específica y que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>PERFIL 1 – Coordinador Pedagógico (1 profesional)</p> <ul style="list-style-type: none"> Título universitario en disciplinas vinculadas al Derecho, Relaciones Internacionales, Seguridad, y/o Criminología. Experiencia profesional acreditable liderando proyectos formativos para organismos internacionales como UE, ONU, BID, etc., de al menos 3 años. Experiencia demostrable vinculada a la gestión de proyectos formativos en materia de Seguridad y/o Relaciones Internacionales para países de América Latina, de al menos 3 años. <p>PERFIL 2 – Técnicos especialistas (2 profesionales)</p> <ul style="list-style-type: none"> Título(s) universitario(s) en disciplinas vinculadas al Derecho, Relaciones Internacionales, Seguridad, Criminología y/o Public Affairs. Experiencia profesional acreditable en fuerzas y cuerpos de seguridad, en funciones relacionadas directamente con la seguridad fronteriza, de al menos 3 años. Experiencia demostrable vinculada al diseño e impartición de contenidos formativos enfocados a seguridad, específicamente a la seguridad en fronteras, de al menos 3 años.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV
	Justificación	Se requieren 3 perfiles para garantizar la buena ejecución del servicio, dada la concreción y especialización de la formación y experiencia requerida, garantizando que se cumplan las expectativas de calidad desde una perspectiva pedagógica y desde una perspectiva técnica. Además, de esta forma, se

Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de contenidos pedagógicos sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a docentes de los centros oficiales de formación, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.

193100

		facilitará el adecuado reparto de cargas y será posible avanzar más ágilmente en la provisión del servicio esperado.
--	--	--

Medios materiales	Requisito	NA
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
	Justificación	NA

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1: Adecuación del contenido de la propuesta.	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se valorará que la Propuesta Pedagógica contenga un análisis exhaustivo y detallado de los fundamentos y principales temáticas del modelo GIF, con una adecuada adaptación al contexto securitario y migratorio de América del Sur sobre la base de las instituciones y agencias con competencia en materia de gestión fronteriza en la región
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Propuesta Pedagógica El documento aportado no debe superar 10 páginas de extensión, Arial 12, interlineado sencillo. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes <u>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida</u>
	Puntuación máxima	10
	Justificación	Que el documento considere el máximo de elementos posibles que tengan influencia sobre el contexto en el marco del cual se desarrollará el proceso formativo, así como los contenidos de relevancia fundamental para sentar las bases de una GIF

CS2: Concreción y claridad del contenido de la propuesta	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se valorarán que la Propuesta Pedagógica sea clara y concisa en cuanto a contenidos específicos técnicos, pero también en lo relativo al proceso pedagógico, en relación a metodologías, enfoques, propuestas formativas, herramientas, mecanismos, valorando su
---	-------------	--

		precisión y detalle sobre los objetivos que el servicio pretende prestar.
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Propuesta Pedagógica Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	20
	Justificación	Que el documento presentado sea sintético pero completo, comprensible, relevante y específico y que, además, resulte pertinente y esté claramente orientado a ser respuesta concreta a la necesidad manifestada

CS3: Viabilidad y utilidad de la propuesta	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se valorará si la Propuesta Pedagógica es metodológicamente factible desde el punto de vista técnico, considerando también su potencial replicabilidad, innovación e inserción en circuitos oficiales en la búsqueda de garantías de sostenibilidad.
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Propuesta Pedagógica Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	10
	Justificación	Que el documento presente una metodología que sea posible llevar a cabo, considerando, además, un enfoque práctico y aplicable, cuyas propuestas puedan ponerse en marcha y desarrollarse hasta el resultado final sobre la base de análisis, contenidos y metodologías adecuadamente escogidas

	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
Parámetros de ponderación^{3*}	El criterio valorado cumple completamente con la descripción de valoración, usa referencias concretas, es exhaustiva, se adapta al contexto, es precisa y coherente en sus análisis.	Excelente	76% a 100%
	El criterio valorado cumple con la descripción de la valoración, contiene	Bueno	51% a 75%

³ La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

	un análisis adecuado, la propuesta es coherente.		
	El criterio valorado carece de referencias concretas, elementos de adaptación, precisión en los contenidos propuestos, coherencia o debilidades en su implementación.	Regular	26% a 50%
	El subcriterio valorado no cumple con la descripción de valoración.	Malo	0% a 25%

Umbral mínimo	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	--

9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Sumatorio de precios unitarios	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	30
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato Perfil 1	Descripción	Experiencia profesional acreditable liderando proyectos formativos para organismos internacionales, adicional al mínimo requerido de 3 años	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		Entre 1 y 12 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	
	Entre 13 y 24 meses de experiencia profesional -		3

Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de contenidos pedagógicos sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a docentes de los centros oficiales de formación, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.

193100

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

		adicional al mínimo requerido de 3 años	
		Entre 25 y 36 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo	
	Puntuación máxima	5	
	Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato. . La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato	

CO3: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato Perfil 1	Descripción	Experiencia demostrable vinculada a la gestión de proyectos formativos en materia de seguridad y/o relaciones internacionales en América Latina, adicional al mínimo requerido de 3 años	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		Entre 1 y 12 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	1
		Entre 13 y 24 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	3
		Entre 25 y 36 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo	
	Puntuación máxima	5	
Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato. La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera		

		que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato
--	--	--

CO4: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato Perfil 2	Descripción	Experiencia profesional acreditable en fuerzas y cuerpos de seguridad en funciones relacionadas directamente con la seguridad fronteriza, adicional al mínimo requerido de 3 años.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		Entre 1 y 12 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	1
		Entre 13 y 24 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	3
		Entre 25 y 36 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo	
	Puntuación máxima	5	
Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato. . La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato		

CO5: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato Perfil 2	Descripción	Experiencia demostrable vinculada al diseño e impartición de contenidos formativos enfocados a seguridad, específicamente a la seguridad en fronteras, adicional al mínimo requerido de 3 años	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
Entre 1 y 12 meses de experiencia profesional -		1	

Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de contenidos pedagógicos sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a docentes de los centros oficiales de formación, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.

193100

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

		adicional al mínimo requerido de 3 años	
		Entre 13 y 24 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	3
		Entre 25 y 36 meses de experiencia profesional - adicional al mínimo requerido de 3 años	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo	
	Puntuación máxima	5	
Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato. . La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato		

CO6: Perfiles adicionales Perfil 2	Descripción	Presentación de perfiles adicionales que cumplan con los requisitos mínimos CO4 y CO5, adicional al mínimo requerido de 2 perfiles	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		1 perfil adicional al mínimo de 2	1
		2 perfiles adicionales al mínimo de 2	5
		3 perfiles adicionales al mínimo de 2	10
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo	
	Puntuación máxima	10	
Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato. . La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de		

		profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato
--	--	---

10. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica
	Plazo	N/A
	Justificación no petición garantía económica ⁴	Es potestativo en caso de PANAP Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada “garantía definitiva” del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
Técnica	Objeto de la garantía	N/A

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
---------------	---

12. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato. El pago, en todo caso, corresponderá al pago de tareas completas (es decir: 1.1., 1.2, 2.1 y/o 2.2.), sin estar contemplado el pago de hitos parciales indicados en la descripción del PPT.
------------------------	---

13. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	Sí. Las siguientes: Por retraso de más de 10 días hábiles en la entrega de un producto, FIIAPP podrá penalizar al adjudicatario/a con una cuantía correspondiente al 5% del hito de pago del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura.
Ejecución defectuosa	Sí, Las siguientes: Si tras una segunda revisión por las personas responsables en FIIAPP, el producto sigue sin satisfacer los requisitos de calidad previstos FIIAPP podrá penalizar a la adjudicataria con una cuantía correspondiente al 5% del hito de pago del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura.

14. TRATAMIENTO DE DATOS

	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
--	---	-------------------------------------

⁴ Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

Tratamiento de datos de carácter personal	No	<input type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Colectivos interesados	Personal profesional docente que reciba el servicio de formación prestado y así como cualquier otra persona cuyos datos se traten durante la correcta ejecución del contrato.	
Tipo de datos	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con la Entidad, así como nº identificativos de estos y direcciones de correo electrónico así como nº de teléfono.	
Tratamiento	Recogida, registro, estructuración.	

15. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede habitual del adjudicatario/a, en modalidad virtual para las tareas 1.1. y 2.1. Para las tareas 1.2. y 2.2 se considerará Ávila u otro punto de territorio peninsular para su desarrollo
---------------------------	--

16. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Vocal económico: Maria del Rosario Cúneo <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Javier Ramos • Vocal técnico 1: Isabel Velasco <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Sandra Ciesla • Vocal técnico 2: Sonia Casas <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Alejandro Bueno
----------------	---

Madrid, 17/10/2024

Juncal Baeza

Firmado por BAEZA MONEDERO
 MARIA DEL JUNCAL - DNI
 ***2782** el día 21/10/2024
 con un certificado emitido
 Coordinadora Programa EUROFRONT

DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES¹

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Proyecto	Programa 193100 EUROFRONT
Objeto de licitación	Contratar los Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de contenidos pedagógicos sobre Gestión Integral de Fronteras y su impartición a docentes de los centros oficiales de formación, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.
Nº de expediente	SPD-2024-031
Plazo del contrato	12 meses o hasta la finalización del Programa, prevista para el 31/10/2025, salvo que el Programa sea prorrogado.
Presupuesto base de licitación (PBL) Impuestos incluidos	94.380€
Presupuesto base de licitación (PBL) SIN Impuestos incluidos	78.000€
Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso	3.1.2 Senior Short Term Experts

En Madrid, 18 de octubre 2024

Firmado por CUNEO MARIA DEL ROSARIO - DNI ****7758* el día 18/10/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado:

Puesto: Gestor/a Económico/a del proyecto 193100

¹ De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.